



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA CATALINA POBLETE VELOSO**

DECRETO ALCALDICIO N° 4992

CHILLAN VIEJO, 25 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- c).- Decreto Alcaldicio (E) N° 723 del 08.03.2019, que aprueba contrato de trabajo desde 06.03.2019 hasta 31.05.2019, por 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- d).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1971 del 25.06.2019, que aprueba contrato de trabajo desde 01.06.2019 hasta 29.02.2020, por 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- e).- Decreto Alcaldicio (E) N° 245 del 28.01.2020, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2020, por 38 horas cronológicas semanales, como Técnico en Educación Especial, en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- f).- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 18.08.2021 donde se modifica el lugar de trabajo a contar del 16 de agosto del 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18.08.2021 a Doña **CATALINA ANDREA POBLETE VELOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el cual se modifica el artículo Segundo "Del Lugar", se destina a la profesional desde Escuela Nebuco al Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna Chillán Viejo, con 38 horas cronológicas semanales, conforme PIE.

2.- IMPUTESE. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / ACC / fip

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; Remuneraciones, Escuela Nebuco, Liceo J. Pacheco, interesado.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



19 AGO 2021



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO


En Chillán Viejo, 18 de agosto del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **CATALINA ANDREA POBLETE VELOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Técnico en Educación Especial con 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo, en el artículo Segundo "Del Lugar".
El trabajador, a contar del 16 de agosto del 2021, prestará sus servicios en las dependencias del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR**


**CATALINA ANDREA POBLETE VELOSO
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / CGP / ACC / fp